



ACUERDO

No. 37

(14 de noviembre de 2008)

Por medio del cual se modifica el Calendario Académico para el Segundo semestre académico de 2008 y se determinan otras disposiciones.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria celebrada el día viernes 14 de noviembre aprobó la modificación al Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2008.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Calendario Académico para el segundo semestre Académico de 2008, así:

ACTIVIDAD	FECHA ACTUAL	FECHA PROPUESTA
Último día de clases	21 de noviembre	12 de diciembre
Exámenes finales		del 15 al 20 de diciembre
Digitación de Notas		Hasta el 22 de diciembre
Pago de matrícula		Hasta el 30 de diciembre
Inscripción de asignaturas		
Para el primer semestre académico de 2009.		29 y 30 de diciembre

Las demás fechas no sufren modificación.

NOTAS EXPLICATIVAS A LA PROPUESTA.

1. La propuesta implica cuatro semanas de recuperación sin tener semana muerta.
2. Con el anterior escenario se logra cubrir el 93.7% de la programación.
3. Cualquier alteración o anomalía adicional a las vividas hasta la fecha implica quedar por debajo de los mínimos del Reglamento Estudiantil para considerar la validez de las asignaturas.
4. Los contratos de profesores transitorios se modificarían en la vigencia pero no en el valor.
5. Habría que ordenar interrupción de vacaciones colectivas en las dependencias de la administración que se requieran para el proceso (División Financiera, División de Sistemas, Centro de Registro y Control Académico, Directores de Programa y Secretarías).
6. Las modificaciones del presente calendario no se aplicará en Jornadas Especiales, Áreas Clínicas y aquellas asignaturas y programas que pudieron mantener la normalidad.
7. Las asignaturas que terminen antes podrán programar exámenes finales antes de las fechas previstas en el calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2008.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.